

Normativa para la escritura de tesis doctorales en el marco del Programa de Doctorado de Química Orgánica (PDQO)

Teniendo en cuenta el reglamento sobre los Procedimientos de Gestión del Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid aprobado por el Comité de Dirección el 08 de marzo de 2024, y siguiendo las directrices específicas acordada por la Comisión Académica del PDQO en la reunión mantenida el 18 de marzo de 2024, las tesis doctorales deberán cumplir los siguientes aspectos formales:

1. Portada común a todas las tesis de la UAM, al menos en cuanto a la información básica que ha de contener (UAM/Escuela de Doctorado/Programa de Doctorado y Centro de realización de la tesis). Sobre este modelo común se aceptarán variaciones que reflejen la creatividad de las/los autores de la tesis.
2. La tesis podrá ser elaborada en español o en inglés.
3. Todo el documento de tesis debe redactarse **en un único idioma**. Independientemente del idioma de la tesis, se presentará un resumen en español y en inglés.
4. La tesis se puede presentar en formato clásico (convencional o por capítulos temáticos) o por compendio de publicaciones (punto 5). En el caso de las tesis presentadas por capítulos, los apartados de introducción, objetivos y conclusiones deben ser generales, dando coherencia al conjunto de capítulos de la tesis. Los procedimientos experimentales deberán incluirse en cada capítulo, o en un apartado general que recopile todos los procedimientos.
5. En tesis por compendio de publicaciones, el documento de tesis se ajustará a los procedimientos específicos que se detallan a continuación:
 - 5.1. Que el/la doctorando/a haya publicado, o estén admitidos para su publicación, un mínimo de 3 artículos en revistas científicas de reconocido prestigio.
 - 5.2. Que las publicaciones anteriores sean de acceso abierto (Open Access o con autorización de la editorial para incluir en la tesis y publicar en abierto). Se considerará válida la versión "preprint" de los artículos depositados en el Repositorio Institucional Biblos-e Archivo.
 - 5.3. Al menos en dos de las publicaciones, el/la doctorando/a debe aparecer como autor/a principal.
 - 5.4. La fecha de las publicaciones debe ser posterior a la aprobación del Plan de Investigación y Formación Personal inicial.
 - 5.5. Una misma publicación no puede formar parte de dos tesis doctorales presentadas con este formato.
 - 5.6. Los autores/as principales y quienes figuren como autor/a para correspondencia deben autorizar la utilización de las publicaciones para la tesis doctoral. Esta firma avala que todos los autores conocen y aprueban su utilización en la tesis, y que rehúsan a la utilización de su contenido para otra tesis doctoral.
 - 5.7. Además de contener los artículos, el ejemplar de la tesis ha de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Incluirá una introducción general que presente los trabajos compendiados, que justifique la temática y que explique la aportación original del doctorando/a a cada uno de los artículos.
 - b) En el apartado de "Hipótesis/Objetivos", se indicará en qué publicación o publicaciones se abordan.
 - c) Incluirá un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados, y de las conclusiones.
 - d) Se ha de incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación. En caso de trabajos admitidos, ha de constar la referencia completa de la revista.

Madrid, 20-03-2024

Fdo. La Comisión Académica del PDQO